



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

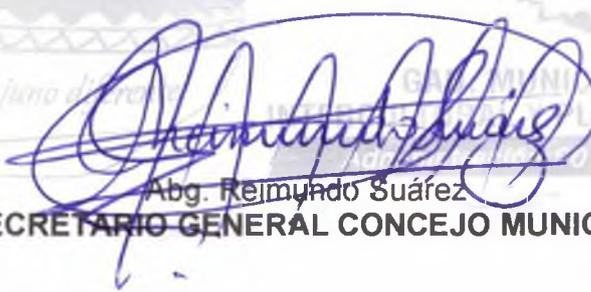


CONVOCATORIA Nro. 018-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 13 de mayo de 2021, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017 de fecha 06 de mayo de 2021.
- 4.- Conocimiento y Resolución de la Condecoración a la Policía Nacional Distrito Arajuno, por su labor Importante Durante la Emergencia Sanitaria Covid 19.
- 5.- Clausura.


Abg. Reymundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 018-2021
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 066-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 018 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017 de fecha 06 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 067-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por mayoría las Resoluciones y el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017 de fecha 06 de mayo de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Resolución de la Condecoración a la Policía Nacional Distrito Arajuno, por su labor Importante Durante la Emergencia Sanitaria Covid 19.

RESOLUCIÓN Nro. 068-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



conformidad a los Art. 158, 163 de la Constitución del Ecuador, Artículos 57 Literal a) t) 60 literal q) z) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 100 del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público: **RESUELVE: APROBAR LA CONDECORACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL ZONA 3 SUB ZONA PASTAZA DISTRITO ARAJUNO, POR SU LABOR IMPORTANTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- Conocimiento y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Creación de la Escuela de Formación Deportiva Municipal de Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 069-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 literal q), 55 literal g) 57 Literal a) aa) 322, 323, 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE: PRIMERA: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE ARAJUNO. SEGUNDO: PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN, PREVIO ANÁLISIS PRESUPUESTARIA SE CONTRATARÁ UN PROFESOR ENTRENADOR PARA LA LUCHA OLÍMPICA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

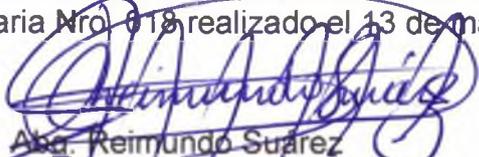
Ing. Cesar Greña Aviléz
ALCALDE GADMIPA


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 018 realizado el 13 de mayo de 2021.

LO CERTIFICO:


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 018-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 28 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Ricardo Nenquihui Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 018-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017 de fecha 06 de mayo de 2021.
- 4.- Conocimiento y Resolución de la Condecoración a la Policía Nacional Distrito Arajuno, por su labor Importante Durante la Emergencia Sanitaria Covid 19.
- 5.- Clausura.

UNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Ricardo Nenquihui Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 27 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 017-2021

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido la Concejala Rita Andy Shiguango propone un nuevo punto "Conocimiento y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Creación de la Escuela de Formación Deportiva Municipal de Arajuno", continuando en el mismo tema mociona para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Señor Concejal Nelson Cerda Andy. Por lo tanto el orden del día propuesto queda de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017 de fecha 06 de mayo de 2021.

4.- Conocimiento y Resolución de la Condecoración a la Policía Nacional Distrito Arajuno, por su labor Importante Durante la Emergencia Sanitaria Covid 19.

5.- Conocimiento y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Creación de la Escuela de Formación Deportiva Municipal de Arajuno.

6.- Clausura.

Continuando el Alcalde solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejales	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 066-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 018 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017 de fecha 06 de mayo de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 17 de fecha 06 de mayo de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

análisis la Concejala Rita Andy mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal José Andy Shiguango. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 067-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por mayoría las Resoluciones y el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017 de fecha 06 de mayo de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Resolución de la Condecoración a la Policía Nacional Distrito Arajuno, por su labor Importante Durante la Emergencia Sanitaria Covid 19.

Secretario general: Señor Alcalde solicito hacer conocer el oficio enviado por la Ing. Tania Grefa Técnica Unidad de Gestión de Riesgo. Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, señor secretario proceda con la lectura y haga conocer a los señores concejales y concejala.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio Nro. GADMIPA-UGR-2021-0025-O
Arajuno, 05 de mayo de 2021

Asunto: Informe de Personal Policial que laboró en Pandemia

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez desearles éxitos en sus funciones encomendadas en beneficio del cantón. En esta ocasión me dirijo con la finalidad de solicitar un reconocimiento y felicitación pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía Arajuno, por su labor durante la Emergencia Sanitaria (COVID 19), el Personal Policial demostró su predisposición y responsabilidad para realizar las actividades de control de medidas biosanitarias, cumplimiento de toque de queda, cumplimiento de salvo conductos, colaboración en el punto de control establecido en la vía Arajuno Puyo sector de la "Y" de Villano y en el ex control forestal, esta coordinación se ejecutó a través del COE cantonal.

Agradeciendo su atención y colaboración quedo atento a su respuesta.

Adjunto: Informe Técnico Atentamente.

Ing. Tania Lizeth Grefa Grefa
TECNICO UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS

Se da le lectura del informe lo pertinente:

5.- CONCLUSIONES Se concluye que: El apoyo de la Policía Nacional a través de sus integrantes Coronel de Policía Abg. Dorian Alfonso Calderón Murillo, jefe de la Sub Zona de Policía Pastaza, Cptn. Pedro Santiago Díaz Coka Jefe del Distrito de Policía Arajuno, Tnte. Ángel Fernando Cantos Vega, Jefe de la Gestión Operativo del Distrito de Policía Arajuno y los servidores policiales técnicos operativos pertenecientes al eje preventivo de este distrito: Sgop. Juank Yankur Luis Ankuash, Sgop. Imbaquingo Fernández Jorge Luis, Sgos. Palomo Palomo Luis Marcelo, Sgos. Mateus Benavides Luis Marcelo, Sgos. Estrada Costales Darío Javier, Sgos. Paredes Acosta Manuel Marcelo, Sgos. Ocaña Parreño Fernando Vinicio, Sgos. Pico Montesdeoca Wilson Eduardo, Sgos. López Angamarca Arsenio David, Sgos. Cevallos Arias Luis Viterbo, Sgos. Rojano escobar Luis Rolando, Sgos. Grefa Tanguila Eduardo Javier, Sgos. Lagla Chiluiza Orlando Patricio, Cbos. Lombeida Ledesma Stielber Josué, Cbos. Calle Gonzales Edison Vladimir, Poli. Pullas Imbaquingo Santiago Geovanny, Poli.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Chicaiza Ortiz Alexis Mauricio, Poli. Charfuelan Zambrano Jefferson Alexander, Poli. Ordoñez Rodríguez Jefferson Paul, Poli. Ríos Jiménez José Antonio, Poli. Puglla Belduma Jonathan Fernando, Poli. Guato chiquito Jorge Michael, Poli. Antun Saant Alex Jonathan, Poli. Brito Cerda Lizeth Dayanara, fue de vital importancia para el COE cantonal de Arajuno.

1. El personal policial desempeño sus funciones con ética y responsabilidad por lo que merecen un reconocimiento por parte del órgano legislativo de este cantón; toda vez que han expuesto su salud e integridad física a fin de precautelar el beneficio de la sociedad arajunense.

6.- RECOMENDACIONES Poner en conocimiento del concejo municipal a fin de que se haga la Condecoración pertinente por su labor importante durante la Emergencia Sanitaria COVID 19.

Atentamente;

Ing. Tania Grefa
TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS GADMIPA

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa indica que se debe reconocer por el trabajo realizado dentro del cantón, menciona que otros cantones están realizando actividades similares de reconocimiento sostiene que es importante realizar eventos de condecoración a la policía, informa que todas las actividades del evento la Policía asumirá los gastos. Manifiesta que fuese relevante condecorar en las festividades del cantón pero los beneficiarios han estimado fecha. Menciona que el cantón Pastaza reconoció a todas las instituciones, bomberos, policía, taxistas, médicos, personas que trabajaron en la recolección de basuras. Menciona que en el mismo sentido se debe reconocer a la gente local, se debe definir algunas señoras que destacaron en tiempo de la pandemia.

Toma la palabra el Concejal José Andy Shiguango, indica que es muy importante el documento presentado, manifiesta que arajuno aun todavía se encuentra en la emergencia causado por la pandemia, expresa que la Policía Nacional ha realizado un trabajo importante en cumplimiento al mandato de la constitución y la ley, con vigilar, aislar, apoyar y colaborar poniendo en peligro la vida, destaca que en la pandemia no hubo solo la policía, también los bomberos, voluntarios, señoras con sabidurías ancestral que debemos valorar, sostiene que se debe analizar para reconocer en la sesión solemne de cantonización para animar a los colaboradores, insiste en el reconocimiento a la gente local del cantón. Con lo expuesto mociona a favor del punto tratado.

Interviene la Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa manifiesta, la condecoración a la policía se debería realizar en las festividades del cantón, incluyendo a todos los personajes que estaban en la primera línea en tiempo de pandemia, resalta que muy en particular el municipio debe planificar a las instituciones y personajes destacados de manera anual bajo ordenanzas como





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

en otros municipios. Sugiere entregar placas a todas las instituciones, bomberos, voluntarios, militares policías en caso de no ser de entregar o reconocer a cada uno los colaboradores, exalta que el Dr. Ramón médico del patronato deber ser condecorado por el trabajo destacado, también a aquellas mujeres que aplicaron los conocimientos ancestrales. Con lo manifestado apoya la moción presentado.

Continuando el Alcalde solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 068-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 158, 163 de la Constitución del Ecuador, Artículos 57 Literal a) t) 60 literal q) z) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 100 del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público: **RESUELVE: APROBAR LA CONDECORACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL ZONA 3 SUB ZONA PASTAZA DISTRITO ARAJUNO, POR SU LABOR IMPORTANTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- Conocimiento y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Creación de la Escuela de Formación Deportiva Municipal de Arajuno.

Secretario general: Señor Alcalde solicito hacer conocer el oficio enviado por la Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa. Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, señor



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
📞 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

secretario proceda con la lectura y haga conocer a los señores concejales y concejala.

Oficio Nro. GADMIPA-FL-2021
Arajuno, 13 de mayo de 2021

Asunto: PROPUESTA DE ORDENANZA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.
En su Despacho

De mi consideración:

Con sentimiento de distinguida consideración.

Mediante el presente, pongo en consideración la propuesta de **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL ARAJUNO**, y se eleve al Seno del Concejo Municipal, para su conocimiento análisis y resolución.

Para fines legales pertinentes

Atentamente,

Ing. Rita Prisila Andy Shiguango
CONCEJAL.

Interviene la Ing. Rita Andy Shiguango proponente de la ordenanza, manifiesta que nace de una resolución del concejo municipal donde aprobó y autorizó para crear la nueva escuela de lucha olímpica del municipio, indica que la institución municipal cuenta con escuela de danza, fútbol y básquet, resalta que en el cantón existen jóvenes de la lucha olímpica, que se han destacado a nivel local, cantonal, regional y nacional, menciona que la Federación Deportiva de Pastaza ha abandonado a los jóvenes por falta de recurso, sustenta que es necesario crear la escuela olímpica para apoyar a los jóvenes deportistas del Arajuno, informa que existen los proyectos incompletos que requiere complementar y mejorar para crear las escuelas deportivas, pero no existe ordenanzas que regulen a estas escuelas. Insiste que el proyecto es un modelo propuesto por AME que recomienda a los municipios, trata no solo lo deportivo, es global de



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

promoción cultural, arte, deportivo y recreación, indica que desde ahí se puede ir especificando las disciplinas y cada departamento puede ir desarrollando conforme a la necesidad, demuestra que puede formar un comité deportivo quienes harán la propuesta económica según la necesidad. Informa que la ordenanza requiere complementar y direccionar las disciplinas, además comunica que se debe crear el reglamento después de la aprobación de la ordenanza. Por lo visto solicita al concejo municipal a aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza y remitir a la comisión permanente para analizar, discutir con los técnicos y entrenadores con el objeto de mejorar la ordenanza, en posterior elevar a la sesión del concejo y aprobar en segundo y definitivo instancia. Sustenta que una vez aprobado la ordenanza viabilizará los recursos humanos, técnicos, implementos deportivos y movilización. Insiste que también se debe analizar con la jurídica para similar con otros municipios, justifica el proyecto de ordenanza indicando que los jóvenes de lucha están en muy próximos a participar en eventos nacionales e internacional representando al cantón, para ese efecto requiere de manera urgente contratar un profesor entrenador. Sugiere e insiste la contratación urgente del profesor técnico, mientras se avanza la aprobación de la ordenanza, previo análisis presupuestario.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa alcalde, manifiesta que la proponente ha expuesto las razones y motivos de la ordenanza que cristaliza legalmente el apoyo que se debe dar, informa que se dio luz verde y autorización en la sesión anterior apoyando la escuela de lucha y la contratación del profesor entrenador, sostiene que se debe aperturar también para apoyar los deportes ancestrales.

Interviene el Lcdo. José Andy Shiguango concejal, manifiesta se ha observado que la ordenanza propuesto es general que vincula a otros deportes, que requiere mejorar, para efecto estima que se debe crear un reglamento donde establezca los estímulos a los deportistas, las disciplinas deportivas, la categoría por edades, indica que la ordenanza está dirigido a la cultura, artes, juegos ancestrales, solicita que se debe especificar un poco más a la ordenanza. Sugieren los profesores a contratar deben ser con experiencia según la categoría y disciplinas, indica que como presidente de la Liga cantonal sugirió vía ordenanza realicen estímulos de reconocimientos y condecoraciones a 120 deportista destacados en las disciplinas en futbol, lucha olímpica entre otros, informa que en aquel tiempo se compró implementos deportivos, sostiene que la Federación Deportiva de Pastaza ha discriminado a los deportistas del cantón, entregando reconocimiento y condecoraciones solo a los deportistas del puyo, mientras a pesar de haber sido destacados a los deportistas del cantón Arajuno nunca estimularon, por lo tanto por vía ordenanzas se debe establecer los reconocimientos y estímulos dentro del cantón Arajuno por la autoridades a los deportistas más destacados. Indica que se debe emparejar con las ordenanzas y experiencias del cantón Archidona y Tena. Con lo expuesto mociona para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado el Lcdo. Ricardo Nenquimo concejal.



Continuando el Alcalde solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 069-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 literal q), 55 literal g) 57 Literal a) aa) 322, 323, 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. RESUELVE: **PRIMERA:** APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE ARAJUNO. **SEGUNDO:** PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN, PREVIO ANÁLISIS PRESUPUESTARIA SE CONTRATARÁ UN PROFESOR ENTRENADOR PARA LA LUCHA OLÍMPICA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

6.- Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 09H: 30 am.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA


Ing. Cesar Grefa Aviléz.
ALCALDE


Ing. Rita Andy Shiguango.
NCEJALA


Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL


Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL


Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


Abg. Remundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL

Por un Arajuno diferente **MUNICIPAL PLURINACIONAL**
Administración 2019 - 2023

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-UGR-2021-0025-O

Arajuno, 05 de mayo de 2021

Asunto: Informe de Personal Policial que laboró en Pandemia

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: ARAJUNO 06/05/2021 12:40:03
Nº: 319
Firma: *Yhyan*

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez desearles éxitos en sus funciones encomendadas en beneficio del cantón.

En esta ocasión me dirijo con la finalidad de solicitar un reconocimiento y felicitación pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía Arajuno, por su labor durante la Emergencia Sanitaria (COVID 19), el Personal Policial demostró su predisposición y responsabilidad para realizar las actividades de control de medidas biosanitarias, cumplimiento de toque de queda, cumplimiento de salvo conductos, colaboración en el punto de control establecido en la vía Arajuno Puyo sector de la "Y" de Villano y en el excontrol forestal, esta coordinación se ejecutó a través del COE cantonal.

Agradeciendo su atención y colaboración quedo atento a su respuesta.

Adjunto: Informe Técnico

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Tania Lizeth Grefa Grefa
TECNICO UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS

Anexos:
- informe_de_gestion_2021_administrativo_policial-signed.pdf

*Secretario General
Coordinar el reconocimiento
a la P.N.*

06/05/2021



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 07/05/2021 09:13:00
Nº: Aracely-
Firma



TANIA
LIZETH

¡Por un Arajuno diferente!

Declara, en su artículo 1, dispuso "Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población".

El GAD Municipal del Cantón Arajuno mediante RESOLUCION Nro.001-SG-GADMIPA-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, en uso de sus atribuciones de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 y los artículos 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): **RESUELVE:** Declarar en estado de emergencia sanitaria en todo el territorio cantonal, por la inminente proliferación y posibilidad del efecto de contagio provocado de coronavirus COVID 19.

3.- OBSERVACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CANTONAL DE ARAJUNO N° 001-2020 de fecha 12 de marzo del 2020, resuelve: PRIMERO.- Activar y mantener en sesión permanente al comité de operaciones de emergencia cantonal de Arajuno. SEGUNDO.- las instituciones que forman el COE Cantonal de Arajuno de forma conjunta realizaran las campañas de prevención a la ciudadanía. OCTAVO.- EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno prestara colaboración para proveer de logística a los comerciantes para el abastecimiento en el cantón Arajuno. Así también coordinara y realizara operativos con los organismos pertinentes, para evitar la especulación de productos.

ACTA COE N° 004-2020 de fecha 23 de abril del 2020, resuelve: PRIMERO.- Realizar seguimiento a la familia de Punicotona que se encuentran en la comunidad de Atacapi en coordinación con el ministerio de salud, policía nacional, presidente de la comunidad, para poner el cero epidemiológico cumpliendo estrictamente el protocolo para esta causa. SEGUNDO.- Municipio de Arajuno destinara a la Policía Nacional un espacio físico o el parque automotor para guardar los carros, motos u otros automotriz quienes hayan infringido el toque de queda, placa y pico u otras contravenciones establecidas en la ley y en las resoluciones del COE Nacional.

ACTA DE SESIONE N° 08-COE-CANTONAL ARAJUNO de fecha 15 de junio del 2020, resuelve: 3.- En Coordinación con la Policía Nacional, Comisaria Nacional y Policía Municipal se vigilara el estricto cumplimiento del toque de queda, pico y placa, las conglomeraciones, la apertura de funcionamiento de locales debidamente autorizadas.

ACTA DE SESIONE N° 09-COE-CANTONAL ARAJUNO de fecha 15 de julio del 2020, resuelve: 6.- Recomendar a la Policía Nacional, Comisario Nacional y Policía Municipal el estricto cumplimiento de las resoluciones del COE Nacional, COE Provincial y COE Cantonal.

ACTA DE SESIONE N° 013-COE-CANTONAL ARAJUNO de fecha 27 de agosto del 2020, resuelve: 3.- Encomendar a la Policía Nacional, Comisario Nacional y Policía Municipal el estricto cumplimiento de las resoluciones del COE Nacional, COE Provincial y COE Cantonal.

ACTA DE SESIONE N° 05-COE-CANTONAL ARAJUNO de fecha 21 de abril del 2021, resuelve: Restablecer un control en el límite del cantón (antiguo control forestal) conformado por el Cuerpo de Bomberos, Guardias de Seguridad Municipal, Policía Municipal y Nacional, Comisario Municipal y Nacional, quienes tendrán la autoridad y potestad de controlar el ingreso a las personas externas, comerciantes y turistas para exigir el cumplimiento estricto del protocolo de bioseguridad así mismo ingresaran al territorio cantonal aquellas personas externas con el certificado de haber realizado las pruebas de hisopado nasofaríngeo (PCR) con resultado negativo de COVID, quienes no tengan estas pruebas no podrán ingresar al territorio cantonal.

4.- ANÁLISIS DEL OBJETO DEL INFORME

La calamidad pública que atravesó el país a consecuencia del SARS-COV-2-2019, permitió al presidente de la república que se decreta un estado de excepción que lleva consigo la limitación de derechos; y que a través de la corte constitucional en su dictamen número 1-20-EE/20 dispuso la coordinación de actividades a través de todas las instituciones del estado, a fin de hacer frente a la pandemia que atravesaba el mundo y el país. Esta coordinación en el Arajuno se ejecutó a través del COE cantonal, activado por primera vez el 12 de marzo de 2020.

Un ente principal y coordinador importante de estas actividades fue la Policía Nacional, institución que no solo se limitó al cumplimiento de la misión establecida en el artículo 161 de la Constitución de la República del Ecuador y en su legislación propia; por el contrario, tal como se evidencia en las actas de COE Cantonal, cumplió a cabalidad las disposiciones del órgano rector en territorio para hacer frente a los efectos de la pandemia.

La Policía Nacional trabajó más del tiempo asignado por la ley de servicio público demostrando predisposición y responsabilidad para poder hacer las actividades de control de medidas biosanitarias, cumplimiento de toque de queda, cumplimiento de salvo conductos, transporte de médicos para cercos epidemiológicos, socialización y difusión de medidas de prevención, transporte de personas adultas mayores, transporte de pacientes posibles COVID-19, colaboración en el punto de control establecido en la vía Arajuno Puyo sector de la "Y" de Villano.

Cabe recalcar que la colaboración que se ha recibido por parte de esta institución ha sido a través de los siguientes miembros policiales: Coronel de Policía Abg. Dorian Alfonso Calderón Murillo, jefe de la Sub Zona de Policía Pastaza, Cptn. Pedro Santiago Díaz Coka Jefe del Distrito de Policía Arajuno, Tnte. Ángel Fernando Cantos Vega, Jefe de la Gestión Operativo del Distrito de Policía Arajuno; Coronel de Policía de E.M. William Posso; Teniente Coronel de Policía Manzano Ortiz Alex Fabricio. Jefe Zonal de Asuntos Internos de la Zona 3; Mayor de Policía Chérrez Terán Jorge Mauricio Jefe de Apoyo Operativo de la Zona 3; Capitán de Policía Chiluisa Sarzosa Francisco Fernando Especialista de Movilidad de Talento Humano de la Zona 3; Subteniente de Policía Escobar Sánchez Orlando Mauricio. Analista Patrocinador de la Zona 3; Teniente Coronel de Policía Quintana Guerra Christian Ivan Subcomandante Zonal de Policía de la Zona 3; Mayor de Policía Chávez Ortiz Juan Carlos; Jefe de la Gestión Operativa de la Umo Zona 3; Subteniente de Policía Naranjo Sánchez Magaly Gissela Policía de Seguridad de Instalaciones; y los servidores policiales técnicos operativos pertenecientes al eje preventivo de este distrito:

Sgop. Juank Yankur Luis Ankuash
Sgop. Imbaquingo Fernández Jorge Luis.
Sgos. Palomo Palomo Luis Marcelo.
Sgos. Mateus Benavides Luis Marcelo.
Sgos. Estrada Costales Darío Javier
Sgos. Paredes Acosta Manuel Marcelo.
Sgos. Ocaña Parreño Fernando Vinicio.
Sgos. Pico Montesdeoca Wilson Eduardo.
Sgos. López Angamarca Arsenio David.
Sgos. Cevallos Arias Luis Viterbo.
Sgos. Rojano Escobar Luis Rolando.
Sgos. Greff Tanguila Eduardo Javier.
Sgos. Lagla Chiluisa Orlando Patricio.
Cbos. Lombeida Ledesma Stielber Josué.
Cbos. Calle Gonzales Edison Vladimir.
Poli. Pullas Imbaquingo Santiago Geovanny.
Poli. Chicaiza Ortiz Alexis Mauricio.
Poli. Charfuelan Zambrano Jefferson Alexander.

Oficio Nro. GADMIPA-FL-2021-0003-O

Arajuno, 13 de mayo de 2021

Asunto: PROPUESTA DE ORDENANZA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Mediante el presente, pongo en consideración la propuesta de **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL ARAJUNO**, y se eleve al Seno del Concejo Municipal, para su conocimiento análisis y resolución.

Para fines legales pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rita Priscila Andy Shiguango
CONCEJAL

Anexos: PROPUESTA DE ORDENANZA
- PROPUESTA DE ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día.
gh 13/05/2021



RITA PRISILA
ANDY
SHIGUANGO

MODELO DE ORDENANZA PARA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL CANTÓN ARAJUNO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

(EXPOSICIÓN DE MOTIVOSMUNICIPIO)

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del Art. 380 de la Constitución de la República, establece como responsabilidad del Estado “Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”.

Que: el Art. 381 de la Constitución de la República del Ecuador establece que obligación del Estado proteger, promover y coordinar la cultura física y la recreación, como actividad que contribuye a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas, a nivel formativo, barrial y parroquial.

Que, el numeral 24 del Art. 66 de la Constitución de la República, garantiza a las personas “el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad”.

Que, el literal e) del Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”.

Que, el literal q) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno el: “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”.

Que, es indispensable que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno dicte la normativa que faculte el

fomento y desarrollo de las actividades vinculadas con la cultura, el arte, el deporte y la recreación, que inciden en el aspecto social y tienen cumplida realización en la Conmemoración Cantonal que celebran sus habitantes con la activa participación de las diferentes autoridades del cantón;

Que, es necesario cumplir con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros, los siguientes: "7 Construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común"; "8 Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad" y "8.7 potenciar la diversidad y el patrimonio cultural.

Que: el deporte es sinónimo de salud por lo tanto el desarrollo del Cantón debe fortalecerse con la estimulación a los niños a práctica del deporte como fuente de motivación para evitar en nuestros niños y jóvenes el consumo de alcohol y droga; y hacer de esta manera de nuestros niños hombres de bien porque ellos son el futuro progresista de nuestro Cantón Arajuno.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la vigente Constitución de la República, y el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL CANTÓN ARAJUNO

Art. 1.- Objeto y Ámbito de Aplicación.- La presente Ordenanza tiene por objeto fomentar y promover el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y artísticas en el cantón Arajuno a fin de resaltar los valores de nuestra nacionalidad ecuatoriana, con la participación activa de niños, niñas y ciudadanía en general, desarrollando actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 2.- Objetivos Específicos.- A través de esta ordenanza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno cumplirá con los siguientes objetivos:

- a) Impulsar el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y artísticas con la local, especialmente en las fechas de recordación cantonal.
- b) Aprovechar el uso del tiempo de la comunidad en actividades artísticas y culturales.
- c) Generar espacios idóneos para el arte, la cultura, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre a través de las conmemoraciones cantorales con la activa participación ciudadana.

d) Formular y desarrollar actividades macro que fomenten, entre otros, los siguientes aspectos claves:

- Desarrollo de las costumbres y tradiciones cantonales. • Actividades de orden cultural, deportivas y recreativas.
- Desarrollo de ferias, festivales artísticos y de promoción económica.
- Potencializar los atractivos turísticos.

Art. 3.- Clases de Eventos: Para efectos de la aplicación de la presente ordenanza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno llevará a cabo:

a) **EVENTOS CULTURALES:** Orientados a promover las expresiones artísticas de carácter musical, escultórico, pictórico, fotográfico, cinematográfico, literario, de danza, teatro y similares, siempre y cuando se hagan sin fines lucrativos.

b) **EVENTOS DEPORTIVOS:** Que impliquen el desarrollo de actividades motoras y recreativas promovidas por la Unidad de Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, y las comunidades, barrios siempre y cuando se hagan sin fines lucrativos.

c) **EVENTOS RECREACIONALES:** Los festivales, bazares, conmemoraciones, y reuniones de carácter cívico, gastronómico y concursos, que convoque el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno las comunidades locales, las organizaciones culturales y deportivas, siempre y cuando se hagan sin fines lucrativos.

Art. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno podrá utilizar sus fondos en la implementación y desarrollo de los proyectos culturales, deportivos, artísticos y recreativos que se contemplen en la planificación institucional y con las asignaciones presupuestarias que se hubieren previsto para el efecto.

Art. 5.- Se exaltarán los sentimientos cívicos en los eventos de carácter cultural y difusión de las artes, el deporte y la recreación en pro del fortalecimiento de la comunidad cantonal.

Art.- 6.- El Concejo Municipal a través de una de sus comisiones elaborará los respectivos proyectos vinculados al ámbito cultural, deportivo, recreacional y del arte de acuerdo a lo previsto en la planificación institucional y al presupuesto asignado para su ejecución.

Art.- 7.- Formular el presupuesto anual con las asignaciones respectivas que servirá para el mantenimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales que serán planificadas y coordinadas con la participación ciudadana; y, realizar el seguimiento y evaluación.

Art.- 8.- Coordinar con las instituciones públicas y privadas la programación y ejecución de los planes y programas culturales, deportivos, además de efectuar las acciones necesarias para el financiamiento de los proyectos a ser ejecutados en el cantón.

Art. 9.- Del seguimiento y aplicación de esta ordenanza, se encargará el Departamento de Desarrollo Económico y Social.

Art. 10.- Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y publicación realizada en las formas determinadas en el COOTAD.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo del Departamento de Desarrollo Económico y Social a los ... días del mes de.....del 2021.

(Firmas.....)



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 018
FECHA: 13 DE MAYO 2021
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 018
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	11/05/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	11/05/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	11/05/2021	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	11/05/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL		
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	11/05/2021	